

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 95.1.1.1. 1637

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTERINTELENTE JURÍDICO DE LA OFICINA PATRIZ, NOV

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LABORATORIO FARMACÉUTICO VETERINARIO ECUATORIANO LAVAYET CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 12 de enero de 1975, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIO FARMACÉUTICO VETERINARIO ECUATORIANO LAVAYET CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

Dr. Oswaldo Rojas H.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1292 del Registro Mercantil tomo 128 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 29 de Mayo de 1975

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Alvarado M.